



**ASUNTO: CONVENIO  
OFICIO: 0123/SIN/2021**

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO **LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS** EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE, EL **C. VICTOR OLIVA CORDOVA** CON DOMICILIO EN [N1-ELIMINADO 2] [N2-ELIMINADO 3] Y POR OTRA PARTE LA **C. LUISA QUIROZ MOLINA** CON DOMICILIO EN [N3-ELIMINADO 2] EN [N4-ELIMINADO 3] QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

**DECLARACIONES:**

1.- DECLARAN LAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN ANTES MENCIONADAS QUE ES SU DESEO TENER UN CONVENIO MUTUO RESPECTO A LA LIQUIDACION DE UN PRESTAMO CON LA FINANCIERA SINFIDE, DONDE LA C. LUISA QUIROZ MOLINA SE COMPROMETE A PAGAR DICHA CANTIDAD DE [N5-ELIMINADO 70] EN LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE, DE IGUAL MANERA SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CARTA DONDE SE FINIQUITA DICHO PRESTAMO.

2.- SE COMPROMETE LA C. LUISA QUIROZ MOLINA A DEJAR LA DOCUMENTACION EN ORDEN, YA QUE DICHO PAGO QUE SE VA A REALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE ES CON LA FINALIDAD DE TENER UN HISTORIAL LIMPIO DE LA

[N6-ELIMINADO 62]

4.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONVENIO

5.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE AFECTE O EN SU CASO PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO.

6.- HAMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR DICHO CONVENIO, UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONVENIO, POR AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL FINAL DEL MISMO.

MANIFIESTANDO LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO EN EL CONVENIO REALIZADO, Y NO HABIENDO ERROR, MALA FE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO.

[N8-ELIMINADO 107]

**C. VICTOR OLIVA CORDOVA**

[N7-ELIMINADO 107]

**C. LUISA QUIROZ MOLINA**

[N10-ELIMINADO 107]

**C. FATIMA DEL ROSARIO FLORES SOTO**

**LIC. JUAN FRANCISCO GOMEZ ESCAMILLA**

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS**

**SINDICO MUNICIPAL SINDICATURA**

**"2021 AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA**

**CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19 "**

**CEDRAL, S.L.P A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*